

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Màster universitari en Dret de l'Administració Pública

Universidad: Universitat Rovira i Virgili

Centro: Facultat de Ciències Jurídiques

Código del título: 4316634

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **19 de noviembre de 2025**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se adaptan los apartados de la memoria teniendo en cuenta la estructura, contenido y extensión que se indica en el anexo II del RD 822/2021, y se incluyen los apartados que no existían en la anterior regulación.
- Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento “Derecho y especialidades jurídicas”.
- Se actualiza la información del centro, ahora acreditado Institucionalmente.
- Se actualiza la información relativa a la adenda del convenio específico de colaboración interuniversitaria entre la Universitat Rovira i Virgili y la Universidad de Zaragoza.
- Se actualiza la justificación del interés del título, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021.
- Se incluyen los objetivos formativos del título y los perfiles fundamentales de graduación a los que se orienta la enseñanza, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021.
- Se adapta el apartado 2. Resultados del proceso de formación y aprendizaje según el formato del RD 822/2021, pasando de un modelo de Competencias al nuevo modelo de Resultados de aprendizaje, concretados en conocimientos, habilidades y competencias. Eso no obstante, la Comisión recomienda revisar algunos de los resultados de aprendizaje:
 - Los RA ST2 “Resolver problemas complejos de forma crítica, creativa e innovadora en contextos multidisciplinares” y RA ST3 “Explicar información de forma clara y precisa, oralmente y por escrito, a todo tipo de audiencias”, que se han clasificado como habilidad, se adecuan más a un RA de tipo competencias, por lo que se recomienda modificar su clasificación.
 - Asimismo, algunos de los resultados de aprendizaje de tipo habilidad y de tipo competencias no están contextualizados al ámbito de conocimiento de la titulación. Se recomienda hacerlo.

Se incorpora la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje de la titulación (COT3).

- Se actualiza el apartado 3.1 - *Requisitos de acceso y criterios de admisión*: se añade el requisito de conocimiento de idioma español y se indica una documentación obligatoria a presentar para las personas con titulaciones extranjeras. Se actualiza la información sobre complementos formativos y sobre los criterios de selección, y se adapta al formato de memoria del Real Decreto 822/2021.
- Se actualiza el apartado 3.2 - *Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos*, y se adapta al formato de memoria del Real Decreto 822/2021.
- Se actualiza el apartado 3.3 - *Movilidad de los estudiantes propios y de acogida* y se adapta al formato de memoria del Real Decreto 822/2021.

Se llevan a cabo algunas modificaciones del plan de estudios. Concretamente:

- Se adapta la memoria a la estructura, contenidos y extensión que determina el Real Decreto 822/2021.
- Se incorporan los resultados de aprendizaje de materia.
- Se incluye la asignatura optativa de 3 ECTS "Derecho Público Sanitario".
- Se enmienda el nombre de la materia/asignatura "Derecho Público y Regulación de Sectores Estratégicos" que pasa a denominarse "Derecho Público Económico y Regulación de Sectores Estratégicos".
- Se actualizan las Actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021.
- Se actualiza el apartado 5 - *Personal académico y de apoyo a la docencia*, siguiendo las directrices del RD822/2021.
- Se actualiza el apartado 6 - *Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios* siguiendo las directrices del RD822/2021.
- Se actualiza el apartado 7.1 - *Cronograma de implantación*.
- Se actualizan los apartados 8.1 - *Sistema Interno de Garantía de la Calidad*, 8.2 - *Información pública* y 8.3 – *Anexos*. En este último, se añade el mapa de resultados de aprendizaje; información sobre la Selección, seguimiento y evaluación del Trabajo de Fin de Máster; y el modelo de virtualización de la titulación.
- Se actualizan los datos del responsable del título, del representante legal, y del solicitante.
- Se incorpora el informe correspondiente del SIGC.

La Comisión ofrece la siguiente **recomendación** que pretende contribuir a la mejora continua de la titulación:

- Modificar la clasificación de los RA ST2 y RA ST3, puesto que encajan mejor en la definición de RA competenciales, y contextualizar algunos de los RA al ámbito de conocimiento de la titulación (esto sucede en el caso de algunas habilidades y competencias).

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Màster universitari en Dret de l'Administració Pública por la Universitat Rovira i Virgili.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1

Irene Delgado

Irene Delgado Sotillos